



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 485.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de mayo de 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 1335/1999 y en la Ley N° 4053/10, que lo modifica, que determinan que en los meses de abril y octubre de cada año la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, debe estudiar la lista de ascensos de los funcionarios que forman parte de este; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N° 1335/1999, establece que: “el ascenso de categoría dentro del Escalafón se acordará de conformidad con las vacancias que se produzcan, atendiendo a la antigüedad, méritos profesionales, idoneidad personal y rendimiento en el servicio de los funcionarios, y con base en las calificaciones que les hubieran correspondido en los cuatro años anteriores”, y determina los requisitos a ser cumplidos por los funcionarios para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Que los Artículos 4° y 14 del mismo cuerpo legal determinan que una vez aprobados los ascensos, éstos serán elevados al Poder Ejecutivo a efectos de que se proceda a dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas al respecto.

Que el Artículo 35 de la Ley N° 6258/2019, de fecha 7 de enero de 2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, “... a realizar cambios de líneas, denominaciones, traslados, recategorizaciones y transferencias de cargos, en el Anexo de Personal de los Efectivos de las Fuerzas Públicas y del Ministerio de Relaciones Exteriores, exclusivamente para el Escalafón Diplomático al efecto de adecuar los mismos a las disposiciones emanadas de los respectivos tribunales y Junta de Calificaciones, destinados a promociones y ascensos de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Públicas y rangos de las carreras del Ministerio de Relaciones Exteriores. Estos serán financiados exclusivamente con los mismos cargos y/o vacancias disponibles en los respectivos programas de las Fuerzas Públicas y del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del Grupo 100 “Servicios Personales”.

Que la Junta de Calificaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su sesión N° 104, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones apuntadas y luego de estudiar el listado respectivo, aprobó el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, debiendo el Poder Ejecutivo pronunciarse en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1335/1999, según proceda.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 485.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Embajador, del siguiente funcionario:

- **Justo Pastor Apodaca Paredes**

Art. 2° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Ministro, de los siguientes funcionarios:

- **Arnaldo Ricardo Salazar Luraschi**
- **Adolfo Raúl Leguizamón Giménez**
- **Luis Andrés Sosa Larrosa**
- **Hugo Rolando Morel Ocampos**

Art. 3° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Consejero y Cónsul General, de los siguientes funcionarios

- **Oscar Augusto Luiz Divaldo Báez Galeano**
- **María Romy Romero Meza**
- **Marcelo Fabián Céspedes**
- **Luis Ramiro Bianchi Fanego**
- **Estela Concepción Eggenschwiler de Cubilla**
- **María Guadalupe Irala de Hernández**
- **Estela Concepción Armoa Cabañas**
- **Adriana Raquel López de Puerta**
- **Lilian Marcela Afara Corrales**

Art. 4° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Primer Secretario y Cónsul de Primera Clase, de las siguientes funcionarias:

- **Alicia María Gauto Vázquez**
- **Diana Soledad Prantte Segovia**
- **César Julián Ayala Santander**
- **Sandra Viviana Florentín Gómez**
- **Martín Emiliano Paiva López Moreira**
- **Roque Ramón Cardozo Silva**
- **Carlos Iván Fiddes Aliende**

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 485.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

Art. 5° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Segundo Secretario y Cónsul de Segunda Clase, de los siguientes funcionarios:

- César Adán Molinas Galeano
- Franz Pierre Rassi Ocampos
- Lourdes Noemí Zelada Araujo
- Cecilia María José Martínez Robledo
- Ricardo Antonio Zarratea Herreros
- Enrique Alfredo González Román
- Víctor Rafael Amarilla Sosa
- Richard Armando Gamarra Arévalos
- Mónica Andrea Cepede Coronel

Art. 6° Elevar la lista de los ascensos precedentemente indicados al Poder Ejecutivo, a efectos de su formalización, de conformidad con las vacancias existentes en el Presupuesto General de la Nación para el año 2019, con base en los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____

Art. 7° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Segundo Secretario y Cónsul de Segunda Clase de los siguientes funcionarios y disponer la realización de las pertinentes gestiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley N° 6528, del 7 de enero de 2019, para, una vez finiquitados los trámites ante el Ministerio de Hacienda, elevar la propuesta correspondiente a consideración del Poder Ejecutivo:

- Teresa Marilia Aliende Resquín
- María José Saldívar Galli
- María Cristina Cabrera López
- Viviana Rocío Sanabria Duarte
- Milner Rodrigo Guanes Quiñónez
- Osvaldo Ramón Quintana Gaona
- María Nathalia Mujica Cameróni
- Diego Rubén Franco Bogado
- Laviero Gerardo Balmelli Forno

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro